

Globalización y derecho

Francisco Benjamín COBO QUESADA
Universidad Camilo José Cela

Antonio Sánchez-Bayón (2012) *Sistema de Derecho Comparado y global: de las familias jurídicas mundiales al nuevo Derecho común*. Valencia: Tirant lo Blanch, 163 pp. ISBN: 978-84-9004-746-0.

El *iuscomparativista* español, Antonio Sánchez-Bayón, ofrece una nueva obra de referencia, donde expone y explica de manera conjunta y sucinta la teoría y práctica del emergente *Sistema de Derecho Comparado y Global*. Se trata de una propuesta innovadora que rompe con el tradicional esquema del positivismo formalista estatal, yendo un paso más allá, al contemplar la compleja realidad jurídica con una nueva perspectiva integradora, adaptando su lectura a las necesidades y circunstancias actuales, según las cuales el Derecho no puede constreñirse únicamente al Estado, sino que vuelve a la noción clásica de experiencias de ordenación social justa de organizaciones humanas y sus relaciones internas y externas.

A lo largo de estas páginas, el Prof. Sánchez-Bayón introduce una serie de novedosos conceptos con los que los operadores jurídicos actuales no terminan de estar familiarizados —al menos no, los juristas españoles de las últimas generaciones—, para adaptar sus planteamientos la nueva era en curso, caracterizada por la cambiante globalización y sus crisis. Estas novedosas concepciones que, en un principio quedaban al margen de los estudios del Derecho, han contribuido a comprender un nuevo paradigma, relativo a una realidad cada vez más versátil y global. Es por ello que, para entender el Derecho Comparado y Global resulta urgente y necesario el cuestionamiento del positivismo formalista del Estado, que conforma el Derecho actual y que deviene en una especie de “Despotismo ilustrado” —o sea, *sólo es Derecho lo que el Estado decide que es*—, para dar paso a un nuevo tipo de Derecho en el que el protagonista deja de ser obligatoria y únicamente el Estado (también son sujetos de derecho los individuos, los pueblos, los movimientos de liberación, las organizaciones internacionales, etc.). Este nuevo tipo de Derecho estará conformado por un conjunto de elementos, entre los que está presente el Estado, pero que no se limita únicamente a él. Según las propias palabras del autor, a lo largo de esta obra “se pretende ir más allá del enfoque normativista e institucional y su mero ejercicio descriptivo de los ordenamientos normativos y regímenes nacionales, para trascender a una visión de integración”. En la actualidad, el depositario del poder y el ejercicio del mismo ha cambiado, pues la globalización

ha supuesto un cambio cultural, político y sociológico que el Derecho debe también asumir y por tanto debe adaptarse a la nueva situación mundial y deshacerse de ese “paradigma caduco”. Es necesario crear reglas para las nuevas relaciones transnacionales y para la globalización y por ello es necesario introducirse en un nuevo sistema adaptado a las nuevas necesidades. Así el Derecho Comparado y Global se ocupará de resolver problemas de tráfico jurídico en la globalización, de comparar soluciones jurídicas, de modo que se homogeneicen las reglas del juego y el lenguaje técnico profesional, de promover el avance de respuestas para la consolidación del Derecho común de nuestra era y de ofrecer una plena implantación e implementación a las diferentes corrientes y movimientos, de reciente formación, como “e-Democracy” y “Global Civics”.

Para aclarar todas estas cuestiones suscitadas, el Dr. Sánchez-Bayón no se limita a exponer sus consideraciones sobre este nuevo modelo, sino que, mediante la aclaración de determinados conceptos —y expuesto de manera dialogada—, deja que el lector vaya descubriendo poco a poco y por sí mismo estos nuevos derroteros y por tanto permite que su interlocutor participe activamente en las resoluciones de cada una de las cuestiones planteadas, pudiendo llegar así a sus propias conclusiones. Tal como el mismo autor plantea “las ideas están ahí, solo es necesario tomar conciencia del velo ideológico distorsionado y dar confianza al ser humano”. De este modo, la presente monografía se convierte en una guía para aquellas personas que tienen inquietudes en el mundo del Derecho, que van más allá de aceptar los paradigmas ya establecidos y que, tal y como se demuestra a lo largo de estas páginas, ya no son suficientes para explicar la realidad cambiante. Según el autor, el *Derecho Comparado y Global* (DCG) es la ciencia jurídica de las encrucijadas y entrelazamientos. Sirve para trabajar con el auténtico derecho positivo —vivo y real—, a armonizar, uniformar y unificar, para su mayor y mejor adecuación a la convergencia social en curso (como es la globalización). Se comprenderá, en consecuencia, que para poder cotejar y reconectar correctamente las familias de Derecho vigentes, facilitándose así el tráfico jurídico entre Ordenamientos, se proceda a concentrar la atención en dos tipos de comparaciones. De un lado, una macrocomparación de *sistemas político-jurídicos, con sus regímenes y Ordenamientos* (con sus fuentes reguladoras y sus instrumentos de canalización), y el *marco legal internacional* (como tablero de juego, conforme a unas reglas y fines). De otro lado, una microcomparación de las relevantes materias (e.g. ciudadanía, familia, comercio) e instituciones (e.g. derechos humanos, matrimonio, contratación, buenos oficios), con sus respectivos trasplantes. De ahí que la hoja de ruta de la obra vaya de la reflexión más elemental sobre el poder y sus esferas sociales, hasta las interacciones acaecidas y estudiadas en Occidente (y sus zonas de influjo) entre la tradición sagrada (judeocristiana) y profana (grecorromana), para conocer luego cómo operan sus familias jurídicas devenidas hasta hoy, además de su marco jurídico global resultante.

La obra se estructura en tres bloques, un bloque inicial consistente en la *memoria* y el *sistema* donde se exponen las nociones básicas: el concepto el método y las

fuentes, así como la lógica de las estructuras y dinámicas del Derecho Comparado. Un segundo bloque temático que consiste en un estudio de las implementaciones, interacciones y evaluaciones de los Ordenamientos y sus instituciones y el último bloque que relaciona el Derecho Comparado y el Derecho Global. De esta manera este trabajo constituye una visión completa de este nuevo sistema de Derecho que analiza las cuestiones básicas de estudio de una disciplina, así como la puesta en marcha de este nuevo sistema.

En definitiva, con la lectura de esta monografía, se habrá conseguido capacitar al lector, en especial al alumnado como operador jurídico, más allá de su práctica forense local, de modo que se le esté preparando para calificar y gestionar los reflejos jurídicos de la globalización y las cuestiones aparejadas anteriormente citadas. Una de las grandes aportaciones de la presente obra es su objetivo, no sólo es .alentar la educación jurídica integral (del *iurisprudente* conocedor del Derecho, y del *iurisperito*, aplicador del mismo), sino también iniciar la vocación del *iurisconsulto*, quien es capaz de proporcionar diversas respuestas viables para los casos que se presentan a su dictamen. Evidentemente, éstas son pretensiones osadas —y requieren de cierta audacia—, pero los tiempos y las circunstancias lo demandan, y los estudiantes, además, han de empezar en algún momento a asumir retos y ser capaces de retejer los contenidos de las otras disciplinas cursadas, además de poner todo ello en contacto con la realidad viva. Por todo lo dicho, se invita a otros investigadores y compañeros docentes, y en especial a los alumnos, a consultar la obra y valorar por sí mismos su contenido.